

DECRETO N° 745
RENAICO, 09 DIC. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 02-Diciembre-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **LORENA SOLANGE MILLAR MUÑOZ**
N° Cédula Identidad : **15.794.029-5**
A contar desde : **02-DICIEMBRE-2013**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2014**
Función : **EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO" UBICADO EN CALLE LOS TILOS N°210, COMUNA DE RENAICO**
Remuneración Mensual : **\$ 536.945.- (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)**

- 2) DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Jardin Tesorito
- Interesado

V°B° CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.557*/02.12.2013*/CMS.

NOMBRA JEFE U.T.P. SUBROGANTE DAEM.

RENAICO, 09 Dic. 2013.

DECRETO ALCALDICIO N°.: 746.

VISTOS _____ :

- a) Decreto Alcaldicio N°.350 de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la Municipalidad de Renaico a Don Juan Carlos Reinao Marilao.
- b) Decreto Alcaldicio N°.364 de fecha 18 de diciembre de 2012, en el cual designase a Don Edwin Von Jentschik Peña, Administrador Municipal.
- c) Resolución Exenta N°.616/02.12.2013, del DAEM., Municipalidad de Renaico, el cual otorga feriado legal al Sr. Ramón Elix Sepúlveda Bustos, a contar del 2 al 9 de diciembre de 2013.
- d) Ley 19.070 y sus modificaciones establecidas por la ley 20.501 de Equidad y Calidad de la Educación, en lo relativo a nombramiento cargos Directivos.
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO _____ :

El feriado legal otorgado al Sr. Ramón Elix Sepúlveda Bustos, Jefe U.T.P. del DAEM., Municipalidad de Renaico y la necesidad del servicio de contar con un Jefe Unidad Técnico Pedagógica, para el buen funcionamiento y gestión del sistema educativo municipal local, amparado en el principio de continuidad del servicio público, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, transitoriamente a contar del 2 al 9 de diciembre de 2013, Jefe Unidad Técnico Pedagógica Subrogante mientras el titular hace uso de su feriado legal, según consta en Resolución Exenta N°.616/02.12.2013, a la Profesional de la Educación Sra. **MARIA TERESA RUIZ GUTIERREZ**, R.U.N. N°.14.360.346-6.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S) /GCHS. /RUIZ.(S) /CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Jurídico M.R.
- Finanzas y Personal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimientos. (6)
- Interesado.



EDWIN V. VON JENTSCHIK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control



N°.555*/28.11.2013*.

**CIERRE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y
REINTEGRA EN SUS FUNCIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

RENAICO, 09 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 047

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- c) El Decreto Alcaldicio N°.156 de fecha 7 de mayo de 2012, que dispone la instrucción de Sumario Administrativo, referida a situación de cartas denuncias de apoderados e incumplimiento en la entrega de la planificación educativa anual por parte de la profesional docente Sra. María R. Pavez Becerra y funcionaria de la escuela básica Los Nogales de la comuna de Renaico,
- d) Decreto Alcaldicio N°.2189/20.11.2012 el cual instruye reapertura del sumario administrativo, retrotrayéndose a la etapa de formulación de cargos a la profesional docente y funcionaria de la escuela básica Los Nogales Sra. María Raquel Pavez Becerra,
- e) Decreto Alcaldicio N°.986, 07.03.2013 el cual aplica medida disciplinaria de término de relación laboral, contenida en el artículo 72 letras B y C de la ley N°.19.070, a la Sra. María Raquel Pavez Becerra, a contar de la fecha de notificación a la funcionaria afectada,
- f) Carta fechada el día 22 de marzo de 2013, en la cual se solicita reconsideración de la medida de término de relación laboral por parte de la profesional docente Sra. María Raquel Pavez Becerra,
- g) Ordinario N°.680/06.09.2013 del Sr. Alcalde de la comuna de Renaico, dirigida a la profesional docente Sra. María Raquel Pavez Becerra, en el cual se acoge favorablemente la solicitud de reconsideración y deja sin efecto la medida de término de relación laboral
- h) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- i) Las Necesidades del Servicio;
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.680/06.09.2013 del Sr. Alcalde de la comuna de Renaico a la Sra. María Raquel Pavez Becerra, en el cual informa que se acoge la solicitud de la interesada de dejar sin efecto la medida disciplinaria de término de relación laboral, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

- 1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, ACEPTASE**, la solicitud presentada por la profesional docente Sra. **MARIA RAQUEL PAVEZ BECERRA**, de reconsiderar y dejar sin efecto la medida aplicada de término de relación laboral.
- 2.- DEJASE** sin efecto la medida disciplinaria de término de relación laboral aplicada a la Sra. María Raquel Pavez Becerra, contenida en el Decreto N°.986/07.03.2013.
- 3.- DECLARASE**, cerrada la parte correspondiente al sumario administrativo efectuado a la funcionaria y profesional docente, Sra. María Raquel Pavez Becerra y ordenada instruir a través del Decreto Alcaldicio N°.2189/20.11.2012.
- 4.- NOTIFICASE** a la afectada, dejándose sin efecto la medida disciplinaria de término de relación laboral establecida en el Decreto Alcaldicio N°.986, 07.03.2013, debiendo reincorporarse a sus funciones el día 17 de junio de 2013.

5.- **REINTEGRASE** en sus funciones a la profesional docente Sra. **MARIA RAQUEL PAVEZ BECERRA**, R.U.N. N°. 9.201.526-2, docente de la escuela básica Los Nogales, establecimiento dependiente del DAEM. Municipalidad de Renaico, a contar del 17 de junio de 2013.

6.- **DEJASE** establecido que la funcionaria se reintegro efectivamente a contar del 17 de junio de 2013 en sus funciones en la escuela básica Los Nogales de Tijeral, con una carga horaria de 30 horas titular, por la subvención normal del estatuto docente.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S) / GCHS. / RAZ.(S) / CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sra. María R. Pavez Becerra.
- Sr. Ramón E. Sepúlveda Bustos, Fiscal.
- Expediente.
- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Administrador Municipal M.R.
- Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Escuela Básica Los Nogales
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- Partes DAEM. MR.



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

Fui notificada con fecha

V°. B°. U. Control



transponer a

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Ordinario N°.: 680

ANT.: Su carta, con fecha 22 de Marzo de 2013.

Materia: Acoge recurso de reposición

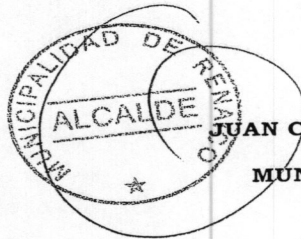
Renaico; 06 SET. 2013

DE : JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RENAICO

A : SRA. MARIA RAQUEL PAVEZ

Junto con saludarla informo a Ud. que vista su carta fechada el día 22 de marzo de 2013, en la cual solicita reconsideración de la medida de termino de relación laboral, establecido en sumario administrativo instruido en Decreto Alcaldicio N°.156, con fecha 7 de mayo de 2012, informo a Ud. lo siguiente: que vistos los antecedentes aportados en su misiva esta Autoridad ha determinado acoger favorablemente su solicitud de reconsiderar la medida disciplinaria sugerida por el fiscal a cargo de la investigación, resolviendo; dejar sin efecto la medida de termino de relación laboral, ordenándose se le restituya en sus labores docentes en la escuela básica los Nogales, Villa Tijeral a contar del día lunes 17 de junio de 2013.

Atentamente,



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

DISTRIBUCION :

- La Indicada
- Municipalidad Renaico
- Alcaldía
- Of. Partes MR
- Asesora Jurídica MR.
- DAEM MR.

RENAICO, 09 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 748

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MARIA CRISTINA DUARTE VILLENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.855.422-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de octubre de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **SEP 2013**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSE.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 12 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 1749

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Resolución Exenta N°.524/29.10.2013 la cual autoriza licencia médica por treinta días a contar del 19 de octubre al 17 de noviembre de 2013 del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.213/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 4 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por el Programa de Integración.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 19 al 31 de octubre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **Programa Integración**

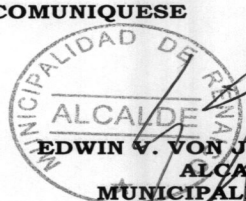
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control



RENAICO, 12 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 750

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Resolución Exenta N°.524/29.10.2013 la cual autoriza licencia médica por treinta días a contar del 19 de octubre al 17 de noviembre de 2013, del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.91/26.03.2010 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 19 de marzo de 2010 al Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.214/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 5 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por la Subvención Normal del Estatuto Docente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 19 al 31 de octubre de 2013 por licencias médicas del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

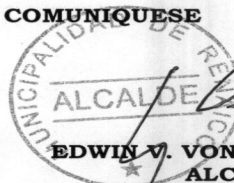
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

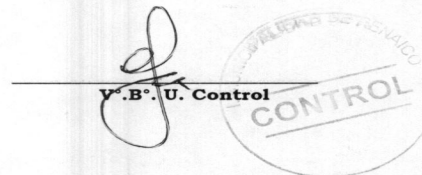


EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO N° 751
RENAICO, 12/12/2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 09-Diciembre-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

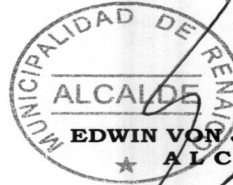
Nombre : **XIMENA DE LAS NIEVES MUÑOZ ARRIAGADA**
N° Cédula Identidad : **11.158.687-K**
A contar desde : **01-DICIEMBRE-2013**
Plazo : **31- DICIEMBRE 2013**
Función : **APOYO ADMINISTRATIVO (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
Remuneración Mensual : **\$385.753 (trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos)**

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de Diciembre 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la subvención Regular del Sistema de Educación de la Municipalidad de Renaico
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

Vº CONTROL



RENAICO, 12 DIC. 2013
752
DECRETO ALCALDICIO N°.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Resolución Exenta N°.595/21.11.2013 la cual autoriza licencia médica por treinta días a contar del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2013 del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.213/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 4 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por el Programa de Integración.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 1 al 17 de diciembre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE.....: **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control



RENAICO,

12 DIC. 2013

753

DECRETO ALCALDICIO N°.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Resolución Exenta N°.677/17.12.2013 la cual autoriza licencia médica por treinta días a contar del 17 de diciembre de 2013 al 15 de enero de 2014 del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.213/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 4 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por el Programa de Integración.
- Ordinario N°.513/17.12.2013, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 18 al 31 de diciembre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./PAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia MR.~~
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control



RENAICO, 12 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 754

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.417/08.05.2013, en el cual se designa a contrata a la Sra. Jessica del Pilar Jiménez Carrasco, 6 horas, en el Liceo Agrícola Manzanares.
- Licencias Médicas, según consta en las resoluciones N°.s. 421/01.10.2013, 15 días, 14 al 28 de septiembre de 2013, Resolución N°.454/03.10.2013, 15 días, 1 al 15 de octubre de 2013, Resolución N°.505/18.10.2013, 15 días, 16 al 30 de octubre de 2013, Resolución N°.553/08.11.2013 15 días, 4 al 18 de noviembre de 2013.
- Permiso Administrativo, según Resolución Exenta N°.585/20.11.2013, por 1 día, 30 septiembre 2013.
- Ordinario N°.372/03.12.2013, Dirección Liceo Agrícola Manzanares, informa reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **27 septiembre 2013 - hasta 15 noviembre 2013.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencias médicas y permiso administrativo de la docente a contrata, doña Jessica del Pilar Jiménez Carrasco.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

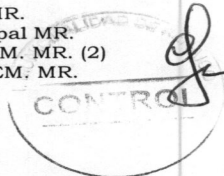
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EDWIN V. VON JETTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 755

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Resolución Exenta N°.677/17.12.2013 la cual autoriza licencia médica por treinta días a contar del 17 de diciembre al 15 de enero de 2014, del Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.91/26.03.2010 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 19 de marzo de 2010 al Sr. Christian H. Pezo P.
- Decreto Alcaldicio N°.214/22.03.2013 el cual designa en calidad de contrata, con 5 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Christian H. Pezo P., por la Subvención Normal del Estatuto Docente
- Ordinario N°.513/17.12.2013, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LINFATI LANDEROS ANGELO ALEJANDRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.060.572-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 18 al 31 de diciembre de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Christian Hernán Pezo Peña, R.U.N. N°.12.194.922-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

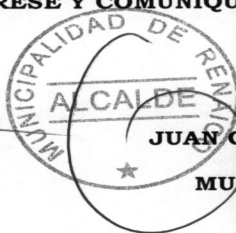
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 DIC. 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 756

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.388/12.12.2013, Dirección escuela básica Los Nogales.

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VENEGAS CORONADO SANDRA BERNARDITA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.861.811-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de junio de 2013 hasta 28 febrero 2014**
VACANTE..... : **INTEGRACION**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 DIC. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 760

VISTOS :

- a) D.F.L. N°.3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) D.F.L. N°.1 de 1994 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N°.297/25.03.2013, el cual aprueba contrato de trabajo de D. Gina Haydee Aillón Soto
- b) Contrato de Trabajo con fecha 8 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Renaico y D. Gina H. Aillón Soto.
- c) Oficio N°.06970/04.12.2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía, en el cual se restituye Decreto N°.297/25.03.2013 de D. Gina H. Aillon Soto,
- d) La necesidad de regularizar situación administrativa, en razón a error en el plazo y fecha de termino de la relación laboral, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°.297 de 25 de marzo de 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo de D. GINA HAYDEE AILLON SOTO, cedula de identidad N°.16.036.110-7, Fonoaudióloga, quien presta funciones en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, 20 horas, por el Programa de Integración Escolar, P.I.E.; en el sentido que en la línea del Plazo del punto N°. 1 de la parte resolutive se modifica DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31 - Mayo 2013, por DE PLAZO FIJO, HASTA EL "28 - Febrero 2014"

2.- DEJASE establecido que el contrato de trabajo establecido el 8 de abril de 2013, adjunto se mantiene vigente y sin modificación alguna.

3.-PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

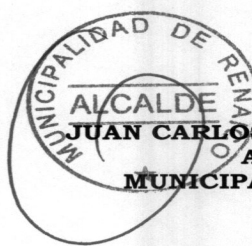


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V° B° U. Control

RENAICO, 30 Dic. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 761 - 4

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:


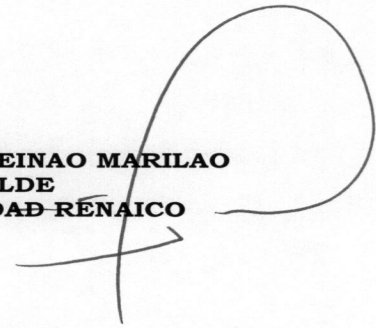
NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de diciembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.**
VACANTE..... : **SEP. 2013.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.12.2013.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. Control

RENAICO, 30 DIC 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 762

VISTOS :

- D.F.L. N°.3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N°.1 de 1994 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo
- Las Necesidades del Servicio;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.435/24.05.2013, el cual aprueba contrato de trabajo de D. Gina Haydee Aillón Soto
- Contrato de Trabajo con fecha 8 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Renaico y D. Gina H. Aillón Soto.
- Oficio N°.06970/04.12.2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía, en el cual se restituye Decreto N°.435/24.05.2013 de D. Gina H. Aillon Soto,
- La necesidad de regularizar situación administrativa, en razón a error en el plazo y fecha de termino de la relación laboral, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°.435 de 24 de mayo de 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo de D. GINA HAYDEE AILLON SOTO, cedula de identidad N°.16.036.110-7, Fonoaudióloga, quien presta funciones en el Liceo Agrícola Manzanares, 10 horas, por el Programa de Integración Escolar, P.I.E.; en el sentido que en la línea del Plazo del punto N°. 1 de la parte resolutive se modifica DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31 - Mayo 2013, por DE PLAZO FIJO, HASTA EL "28 - Febrero 2014"

2.- DEJASE establecido que el contrato de trabajo establecido el 8 de abril de 2013, adjunto se mantiene vigente y sin modificación alguna.

3.-PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.E°.U. Control